

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No. 33

(21 de Noviembre de 2014)

Por medio del cual se hace una adición al presupuesto

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad en su artículo 26 "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO" estipula "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

Que el artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en el programa 630 Transferencias, Subprograma 1000 Intersectorial Gobierno, Proyecto 112 Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP Recurso 16 – Fondos Especiales, que requieren ser desagregados para su giro directo a las entidades ejecutoras.

Que el Departamento Nacional de Planeación el 17 de octubre de 2014 emitió concepto favorable sobre la distribución de los recursos del proyecto referido.

Que mediante Resolución No. 3690 del 17 de octubre de 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió recursos para la Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$9.782.764.928

Que se requiere del acto administrativo que autorice la adición en el presupuesto de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2014, por efectos de la Resolución 3690 del 17 de octubre de 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos de inversión de la presente vigencia, los siguientes Recursos de la Nación:

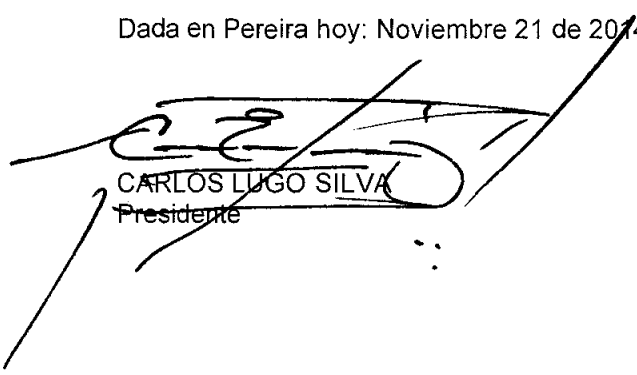
NIVEL	DETALLE	APROPIACION ACTUAL	ADICION	TOTAL
4000	II - RECURSOS DE LA NACION	87,781,516,727	9,782,764,928	97,564,281,655
4100	Funcionamiento	80,129,108,143	0	80,129,108,143
4200	Deuda Pública	0	0	0
4400	Concurrencia Pasivo Pensional	2,500,000,000	0	2,500,000,000
4300	Inversión	5,152,408,584	9,782,764,928	14,935,173,512
TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS NACION		87,781,516,727	9,782,764,928	97,564,281,655

ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de Gastos de inversión de la presente vigencia, los siguientes Recursos de la Nación:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	APROPIACION ACTUAL	ADICION	TOTAL
430				LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO EDUCACIÓN SUPERIOR	2,507,590,640	9,782,764,928	12,290,355,568
430	705	2		DESARROLLO FINANCIERO	2,507,590,640	9,782,764,928	12,290,355,568
430	705	2	1	OPTIMIZACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	2,507,590,640	9,782,764,928	12,290,355,568
TOTAL INVERSIÓN					2,507,590,640	9,782,764,928	12,290,355,568

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Noviembre 21 de 2014



CARLOS LUGO SILVA
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General